

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de junio de 1975

Número 71

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA, MEX., PARA QUE SE LE AUTORICE A DONAR GRATUITAMENTE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA COLONIA ELECTRA DEL PROPIO MUNICIPIO, EN FAVOR DEL I.S.S.E.M.Y.M.

El H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, Méx., por conducto del Ejecutivo del Estado, solicita de la H. Legislatura Local, autorización para donar gratuitamente un inmueble de su propiedad ubicado en la Colonia Electra del propio Municipio, con superficie de 3,069.00 M2 y las siguientes colindancias: Al Norte con propiedades particulares; al Noroeste con propiedades particulares; al Sur con la calle Ampliación Galeana y al Oriente con la calle Planta Calotlilpa.

En el terreno que será objeto de la donación, el I.S.S.E.M.Y.M. construirá casas habitación para los derecho habientes del mismo.

El terreno antes citado, a la fecha no está destinado a ningún servicio público municipal y carece de valor histórico, artístico o arqueológico.

Se ordena la publicación del presente Extracto por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno", en cumplimiento de lo establecido por el artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal.

Toluca, Méx., a 9 de junio de 1975.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION,

Enrique Jacob Soriano.

(Rúbrica).

SUMARIO :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Extracto de la solicitud del Ayuntamiento de Tlalnepantla, Méx., para que se le autorice a donar gratuitamente un inmueble de su propiedad ubicado en la Colonia Electra del propio Municipio, en favor del I.S.S.E.M.Y.M.

Extracto de la solicitud del Ayuntamiento de Texcoco, Méx., para obtener un crédito o financiamiento para la construcción del mercado municipal "Belisario Domínguez".

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO, MEX., PARA OBTENER UN CRÉDITO O FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL "BELISARIO DOMINGUEZ".

El Ayuntamiento de Texcoco, Méx., solicita de la H. Legislatura Local, por conducto del Ejecutivo del Estado, autorización para gestionar y obtener un crédito o financiamiento hasta por la suma de \$4'206,601.19 para aplicarse a la construcción del mercado "BELISARIO DOMINGUEZ", en la Cabecera Municipal.

Las razones que se tienen para la realización de esa obra son las relativas a que se cuente con un local adecuado y suficiente para que los comerciantes puedan expender sus productos en instalaciones más convenientes y en los medios más propicios y que por esas carencias han tenido necesidad de alojarse en los portales y calles adyacentes al actual mercado por resultar este insuficiente.

Los intereses que se pacten por el crédito serán a las tasas que rijan en el mercado de cambio y el plazo de amortización no excederá de cinco años.

El Ejecutivo del Estado como ayuda a los Municipios, otorgará el aval correspondiente en el crédito que obtenga el Ayuntamiento indicado.

En términos del artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal se ordena la publicación del presente Extracto por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Toluca, Méx., a 3 de junio de 1975.

Atentamente,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR DE GOBERNACION,

Enrique Jacob Soriano.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA SOCIEDAD ANONIMA.

GAUDENCIO FRANCO GRANILLO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 28, de la manzana 447, de la Colonia Aurora Oriente Cuarta Sección Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito, que mide y linda; AL NORTE, 17.00 Mts., con Lote 27; AL SUR, 17.00 Mts., con lote 29; AL ORIENTE, 9.00 Mts., Calle Cocula; AL PONIENTE, 9.00 Mts., con Lote 2; Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de éste Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele.— Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a quince de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1472.—17, 26 junio y 5 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA SOCIEDAD ANONIMA.

SALOMON VELAZQUEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 32, de la manzana 411 de la colonia Aurora Oriente Cuarta sección de Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito, que mide y linda AL NORTE, 14.80 Mts., con lote 31; AL SUR 14.80 Mts., con lote 33; AL ORIENTE, 9.10 Mts., con calle Morenita; AL PONIENTE, 9.10 Mts., con lote 10; Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de ésta contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijara en la puerta de este tribunal, conteniendo la síntesis de la Determinación Judicial que ha de notificarsele. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México a once de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1473.—17, 26 junio y 5 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

EUSTOIA TORRES DE LOPEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote 18, Manzana 85, Colonia Estado de México, ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl; mida y lindas NORTE 21.50 metros con lote 19, SUR 21.50 metros con Lote 17; ORIENTE 10.00 metros con lote 13; PONIENTE 10.00 metros con Calle 6; Se lo hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente a la última publicación de ésta, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría los copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a catorce de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—E. C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1474.—17, 26 junio y 5 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AMPARO TELLEZ VDA. DE RIVERA.

LUCIA CARBAJAL DE CASTAÑEDA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 16 de la Manzana 4 de la Colonia Estado de México, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE, 21.50 Mts., con Lote 15; AL SUR, 21.50 Mts., con Lote 17; AL ORIENTE, 10.00 Mts., con Lote 13; AL PONIENTE, 10.00 Mts., con Calle Cuatro; Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele.— Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, Tezcoco, Estado de México, a quince de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1475.—17, 26 junio y 5 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

EVA SANTILLAN DE GALEANA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote 27, Manzana 183, de la Colonia Estado de México, en Ciudad Netzahualcóyotl, mide y linda: NORTE 21.75 metros con lote 28, SUR 21.75 con lote 26; ORIENTE 10.00 metros con Calle Trece; PONIENTE 10.00 con Lote 4. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Tezcoco, México, a once de abril de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1478.—17, 26 junio y 5 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ANTONIA GUERRERO ARREDONDO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote 24, manzana 85, de la Colonia General José Vicente Villada I.a, Sección de Ciudad Netzahualcóyotl, que mide y linda: NORTE 21.50 con lote 25; SUR 21.50 metros con Lote 23; AL ORIENTE 10.00 metros con Lote 7; PONIENTE 10.00 metros con Calle Atacapotitico. Se les hace saber que deben presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente a la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarseles, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Tezcoco, México, a once de abril de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1476.—17, 26 junio y 5 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

JUAN PADRON VAZQUEZ y FRANCISCO PADRON VAZQUEZ, le demandan en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 16, manzana "D", Colonia Edo. de México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE.—23.51 mts., con lote 17; SUR.—23.51 mts., con sexta avenida ORIENTE.—10.0 mts., con lote 15; PONIENTE.— 10.00 mts., con Av. José Ma. Velazco; Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Tezcoco, Méx., a quince de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1479.—17, 26 junio y 5 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

RAFAEL MENDEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno número 8, manzana 79, de la Colonia Estado de México, de Ciudad Netzahualcóyotl, México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 21.50 Mts., con lote 7; AL SUR, 21.50 Mts., con lote 9; AL ORIENTE, 10.00 Mts., con calle Trece; AL PONIENTE, 10.00 Mts., con lote 23; Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijara en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Tezcoco, México, a quince de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1477.—17, 26 junio y 5 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MIGUEL LOPEZ VILLANUEVA y RAFAELA DIAZ DE LEON.

LAZARO CRUZ FRANCO, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 9, manzana 46, de la Colonia Del Sol, en Ciudad Netzahualcóyotl, en este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE.—20.75 mts., con lote 8; SUR.—20.75 mts., con lote 10; ORIENTE.—10.00 mts., con lote 24; PONIENTE — 10.00 mts., con calle diez; Se les hace saber que deben presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijara en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarseles, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Tezcoco, Méx., a quince de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1480.—17, 26 junio y 5 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SUCESSION A BIENES DE CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS.

JUANA BRAVO LAGUNAS, la demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 27 de la mazana 46 de la Colonia del Sol de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito con las medidas; AL NORTE, 20.75 Mts., con lote 26; AL SUR, 20.75 Mts., con lote 28; AL ORIENTE, 10.00 Mts., con Avenida Higinio Guerra; AL PONIENTE, 10.00 Mts., con Lote 12; Se hace saber que debe presentarse ante éste Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de éste Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele.— Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno: Texcoco, México a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1481.—17, 26 junio y 5 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

JUAN MARQUEZ MIRANDA, promueve Información Ad perpetuam, de un predio ubicado en Población de este Distrito que mide y linda:— NORTE:— 429.00 metros, con Orilla del agua de San Rafael SUR:— 158.00 metros, con Rancho Mérida; ORIENTE:—498.00 metros, con Jesus Polo, Canal de por medio; PONIENTE: 345.00 metros, con Moises Esquivel y Francisco Polo.

Ordenóse Publicidad tres veces, tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y uno mayor Circulación editanse en Toluca por efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México, abril 7 de 1975.—Doy fe.— Secretario, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1484.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

DOLORES CARDENAS HENKEL, denuncia en este Juzgado, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor José Cárdenas Henkel, su Exp. No. 300/75 para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, por dos veces de siete en siete días en los lugares de costumbre de esta Ciudad de Toluca, Méx., ya que fue originario y haber fallecido en esta misma Ciudad, los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a reclamarlo dentro de cuarenta días. Artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles.— Toluca, Méx., a 11 de junio de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

1485.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:— Predio denominado "ENDETZA", ubicado en el poblado de San Bartolo Oxtotitlán Municipio de Jiquipilco distrito de Ixtlahuaca con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 234.73 Metros con Barranca, Al SUR 186.85 Metros con Barranca; al Oriente 49.74 Metros con José Hernández, al Poniente 20.30 Metros con Barranca.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.— Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1486.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: 2.—Predio denominado "MICA" ubicado en el Poblado de San Bartolo Oxtotitlán Municipio de Jiquipilco Distrito de Ixtlahuaca con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 160.51 Metros con Caño Regador; al Sur 121.88 Metros con Juan Vilchis y Angel Vilchis; al Oriente en dos líneas 26.16 y 90.00 Metros con Angel Vilchis; al Poniente 25.00 Metros con Joaquín Vilchis.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.— Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1487.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: 3.—Predio denominado "NEJI" ubicado en el Poblado de San Bartolo Oxtotitlán Municipio de Jiquipilco, Distrito de Ixtlahuaca con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 90.60 Metros con Barranca; al Sur 131.30 Metros con Benito Nieto; al Oriente 64.40 Metros con Vida, Martínez e Isidro Santiago al Poniente, 42.60 Metros con Barranca.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.— Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1488.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "DEJE" ubicada en el Poblado de San Bartolo Oxtotitlán Municipio de Jiquipilco Distrito de Ixtlahuaca con las siguientes medidas y Colindancias; al Norte 48.00 Metros con Pedro Vida; al Sur 38.55 Metros con Clemente de Jesus; al Oriente 113.55 Metros con Maria Regina y Jorge Lucio al Poniente 156.45 Metros con Clemente de Jesús.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.— Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1489.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "NETOY" ubicado en el Poblado de San Bartolo Oxtotitlán Municipio de Jiquipilco Distrito de Ixtlahuaca, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 25.00 Metros con escuela Federal; al Sur 8.20 Metros con caño regador; al Oriente 20.41 Metros con terreno de la plaza; al Poniente 22.00 Metros con caño regador.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.— Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1490.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "ROZA" ubicado en el Poblado de San Bartolo Oxtotitlán Municipio de Jiquipilco Distrito de Ixtlahuaca con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 23.33 Metros con Sebastian Vilchis Salazar; al Sur 11.90 Metros con Nazario Vilchis Salazar; al Oriente 116.25 Metros con Sebastian Vilchis Salazar; al Poniente 94.80 Metros con Catarino Esteban.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.— Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica.
1491.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "XO-THE" ubicado en el Poblado de San Bartolo Oxtotitlán Municipio de Jiquipilco Distrito de Ixtlahuaca con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 46.40 Metros con Pedro Longinos; al SUR 36.60 Metros con Ramón Cesario; al Oriente 25.50 Metros con Juan cesario y Benigno Longinos, al Poniente 50.00 Metros con Camila longinos.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.— Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica.
1495.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "NACHTID" ubicado en el poblado de San Bartolo Oxtotitlán, Municipio de Jiquipilco Distrito de Ixtlahuaca, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 175.00 Metros con marco Esteban y Sotero Vilchis; al Sur 61.00 Metros con barranca y clemente Apolonio; al Oriente 48.00 Metros con Marcos Esteban; al Poniente 15.00 Metros con Petra Nieto.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.— Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica.
1492.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "BOGUADA" ubicado en el Poblado de San Bartolo Oxtotitlán Municipio de Jiquipilco Distrito de Ixtlahuaca con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 34.00 Metros con gregorio Tamás y Aniceto Vidal; al Sur 26.00 Metros con Pedro Graciano; al Oriente 53.53 Metros con Atanacio Perata; al Poniente 58.77 Metros con Nicolás Guadalupe y María Dorotea.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.— Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica.
1496.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "DENDETZE" ubicado en el Poblado de San Bartolo Oxtotitlán, Municipio de Jiquipilco Distrito de Ixtlahuaca, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 82.65 Metros con camino arastradera; al sur 34.70 Metros con catarino Esteban y Sebastian Vilchis; al Oriente 46.70 Metros con Catarino Esteban; al Poniente 136.60 Metros con Bartolo Perfecto.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.— Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica.
1493.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "DIN-DETZE" ubicado en el Poblado de San Bartolo Oxtotitlán, Municipio de Jiquipilco Distrito de Ixtlahuaca con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 62.00 Metros con Francisco Jerónimo y Sebastian Vilchis; al Sur 38.00 Metros con Felipe Leonardo, al Oriente 30.00 Metros con Felipe Leonardo; al Poniente 87.00 Metros con Catarino esteban.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.— Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica.
1497.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "SHI-JHOY" ubicado en el Poblado de San Bartolo Oxtotitlán, Municipio de Jiquipilco Distrito de Ixtlahuaca con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 43.14 Metros con Clemente Apolonio, al Sur 55.50 Metros con Tomás Aparicio y María Feiciano; al Oriente 34.25 Metros con doroteo Hilario; al Poniente 38.00 Metros con tomas Aparicio.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.— Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica.
1494.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "SHIJOY" ubicado en el Poblado de San Bartolo Oxtotitlán Municipio de Jiquipilco Distrito de Ixtlahuaca con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 44.29 Metros con Porfirio Francisco y Julian Cirilo; al Sur 44.46 metros con Romualdo Castilla; al Oriente 31.38 Metros con Alberto beceril; al Poniente 3066 Metros con Rutilo Andrés y Francisco Andrés.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.— Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica.
1498.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "NE-TOY" ubicado en el Poblado de San Bartolomé Oxtotlán Municipio de Jiquipilco Distrito de Ixtlahuaca, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 46.90 Metros con carretera; al Sur en dos líneas de 86.50 y 32.70 metros con caño regador, al Oriente en dos líneas de 24.00 y 92.30 metros con escuela y Liberio Vilchis; al Poniente 56.30 Metros con Simón Pascual.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica, 1499.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 585/75. OFELIA COLIN TEJOCOTE.— promueve diligencias de Información de Dominio sobre un terreno ubicado en Zinacantanpec, Méx., que mide y linda Norte 8.50 Mts., con Hilario Colín Sur 5.60 Mts. con Agustín Colín, Oriente 20.00 Mts. con Agustín Colín y 20.00 Mts. con Calle Cristóbal Colón, El Objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., 9 de junio de 1975.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica, 1500.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ARTEMIO MARTINEZ BALTAZAR, promueve Información de Dominio Exp. No. 768/75 de un terreno con casucha ubicada al lado Sur del poblado de San Miguel Toto, Municipio de Metepec y Distrito Judicial de Toluca; AL NORTE, 20.20 Mts. con Crisóforo Palacios; AL SUR, 20.35 Mts. con Francisco Pérez; AL ORIENTE, 10.30 Mts. con la calle de Galeana y AL PONIENTE, 10.30 Mts. con Petra Chávez; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 9 de junio de 1975.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica, 1501.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

VICTOR SANTOS ARZATE promueve Información de Dominio de un terreno urbano ubicado en Santa Ana Tlapalatlán; NORTE, 80.00 Mts. J. Trinidad Morales Sánchez, SUR, 80.00 Mts. Elara Morales Sánchez, ORIENTE, 9.30 Mts. Calle Francisco I. Madero No. 19, PONIENTE, 9.30 Mts. J. Guadalupe Sánchez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a cinco de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, P. D. Arturo Espinosa García.—Rúbrica, 1503.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

GEORGINA QUINTERO TLALPAN DE ALVAREZ, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar posesión de un Terreno con Casa denominada "LA CRUZ", ubicado en el Barrio de San Marcos, que mide y linda: NORTE 109.00 metros Faustino Zamora, SUR 106.00 metros Isidro Rodríguez, ORIENTE 184.00 metros Juan Roldán y Simona Erazo y PONIENTE 179.00 metros Félix Gamboa.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México; a los once días del mes de Junio de 1975.—Doy fe.—Toluca de A. Benito García González.—Rúbrica. Testigo de A. Ma. del Carmen Romero Hdz.—Rúbrica, 1504.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

BENITA MANJARREZ MORALES, promueve Información de Dominio sobre tres inmuebles ubicados en el poblado de Santiago Tlacotepec, perteneciente a este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias al PRIMERO de 7.000.00 Mts. NORTE, 59.80 Mts. Victoria Torres, SUR 74.80 Mts. José Valdés, ORIENTE 100.80 Mts. María Orán y Rosendo Barrera, PONIENTE 110.60 Mts. Barranca.— EL SEGUNDO: NORTE 46.80 Mts. Julián Morales, SUR, 46.50 Mts. camino para Cocaímacán, ORIENTE 194.00 Mts. con Macario Carbajal, Agustín Manjarrez, PONIENTE 172.40 Mts. Manuel Doleres y EL TERCERO: NORTE 30.00 Mts. Calle de los Pinos, SUR 30.00 Mts. con Ignacia Rojas, ORIENTE 32.35 Mts. Florentino Morales y al PONIENTE 30.00 Mts. Juan Juárez. El Juez dio entrada ordenándose publicarse en la Gaceta del Gobierno del Estado y El Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 10 de Junio de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica, 1507.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

HILARIO MARTINEZ GUTIERREZ, promueve Información Ad-Perpetuum fin acreditar posesión propietario dice tener más cinco años sobre terreno con casa ubicado San Mateo Atarasquillo, siguientes medidas: NORTE 15.50 metros Avenida Independencia; SUR 20.90 metros Modesto Santos; ORIENTE 38.70 metros camino y PONIENTE 34.00 metros Alvaro Camacho. Para publicarse tres veces de tres en tres días para quien se crea con derecho lo haga valer, expido el presente en Lerma, Méx., a dos de Junio de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.—Rúbrica, 1505.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EDUARDO MANJARREZ MORALES, promueve Información de Dominio sobre un terreno ubicado en el poblado de Santiago Tlacotepec, perteneciente a este Distrito con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 314.00 Mts. Crisóforo Bernal, SUR 317.00 Mts. Juan Palma, ORIENTE 103.00 Mts. Ana Gil y Enrique Gil, PONIENTE 102.00 Mts. con Miguel Onofre. El C. Juez dio entrada ordenándose publicarse en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 10 de Junio de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica, 1506.—18, 21 y 24 junio.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

"VOLLER, S. A."

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo que disponen la cláusula décimo-primera de los Estatutos de la Compañía y el Artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a los accionistas de "VOLLER", S. A., a una Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse el próximo día 8 de Julio a las 16.00 horas en las oficinas de la Sociedad ubicada en el kilómetro 18.3 de la Carretera México-Puebla, Población de los Reyes del Estado, de acuerdo con el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Presidente en Representación del Consejo de Administración.
- II.—Discusión y, en su caso, aprobación con vista del Informe del Comisario, del Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.
- III.—Aplicación del resultado obtenido en el Ejercicio Social de mil novecientos setenta y cuatro.
- IV.—Elección de Funcionarios en la Compañía.
- V.—Asuntos Generales.

Para concurrir a esta Asamblea Ordinaria los accionistas deberán depositar en la presidencia del Consejo sus acciones o la constancia de su depósito en cualquier Institución de Crédito recabando la tarjeta de admisión correspondiente.

Toluca, México, Junio 12 de 1975.

El Presidente del Consejo de Administración y Gerente General,
BRUNO MEYER MOJE.
 (Rúbrica). 1482.—17 junio.

"VOLLER, S. A."

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo que dispone la cláusula décimo-primera de los Estatutos de la Compañía y el Artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a los Accionistas de "VOLLER, S. A.", a la celebración de una Asamblea Extraordinaria que deberá celebrarse el día 8 de Julio del año en curso a las dieciocho horas en las oficinas de la Compañía Ubicada en el kilómetro 18.3 de la Carretera México-Puebla, Población de los Reyes del Estado, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.—Reforma a la cláusula Sexta del Contrato Social.

SEGUNDO.—Reformas a la escritura social, recopilación de la escritura constitutiva de la Sociedad y todas sus reformas en un solo documento y acuerdos relativos.

TERCERO.—Cualquier asunto relacionado con los anteriores.

Para concurrir a esta Asamblea Extraordinaria los Accionistas deberán depositar en la presidencia del Consejo sus acciones o constancia de su depósito en una institución de crédito, recabando la tarjeta de admisión correspondiente.

Toluca, México, Junio 12 de 1975

El Presidente del Consejo de Administración y Gerente General,
BRUNO MEYER MOJE.
 (Rúbrica). 1483.—17 junio.

SNR DE MEXICO, S. A. DE C. V.

ACUERDOS SOBRE FUSION

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Nueva de Rodamientos de México, S. A. de C. V., celebrada el día 7 de marzo de 1975, adoptó las siguientes

RESOLUCIONES:

Se aprueba la fusión de "Sociedad Nueva de Rodamientos de México", S. A. de C. V., con "Industria de Baleros Intercontinental", S. A. de C. V., sujeta a las siguientes condiciones:

1. La fusión surtirá efectos en el momento en que los accionistas de "Industria de Baleros Intercontinental", S. A. de C. V., en Asamblea Extraordinaria debidamente celebrada acepten las condiciones que en seguida se enumeran o en el momento posterior a dicha aceptación en que sea práctico que surta efectos la fusión.

a).—La denominación social "Sociedad Nueva de Rodamientos de México", S. A. de C. V., o "SNR-México", dejarán de usarse al surtir efectos la fusión y dichas denominaciones pasarán a ser propiedad de "Société Nouvelle de Roulements" de Annecy, Francia, haciéndose constar esto en el acuerdo de fusión a publicarse, para que sea del conocimiento no sólo de los accionistas de "Industria de Baleros Intercontinental", S. A. de C. V., sino también de terceros.

b).—Al surtir efectos la fusión se extinguirán y quedarán sin efecto alguno los siguientes contratos:

i) Contrato de licencia de uso de la marca "SNR" de 26 de noviembre de 1969, celebrado entre "Société Nouvelle de Roulements" y "Sociedad Nueva de Rodamientos de México", S. A. de C. V.

ii).—Contrato de asistencia técnica comercial celebrado el 26 de febrero de 1969, y contrato modificatorio del anterior de 12 de diciembre de 1971, celebrados ambos entre "Société Nouvelle de Roulements" y "Sociedad Nueva de Rodamientos de México", S. A. de C. V.

iii).—Contratos celebrados entre "Société Nouvelle de Roulements" y Compañía Intercontinental de Desarrollo", S. A. de C. V., el 28 de noviembre de 1969, relativos a "Sociedad Nueva de Rodamientos de México", S. A. de C. V.

c).—Las garantías de los préstamos que por un total de 950,000 dólares, moneda de los Estados Unidos de América, otorgada por "Société Nouvelle de Roulements" y "Renault Finance" en favor de "Sociedad Nueva de Rodamientos de México", S. A. de C. V., respecto de créditos contratados por esta última, se mantendrán en vigor únicamente hasta la fecha en que surta efectos la fusión y, en todo caso, hasta el 31 de mayo de 1975.

2. Al surtir efectos la fusión subsistirá "Industria de Baleros Intercontinental", S. A. de C. V., y dejará de existir "Sociedad Nueva de Rodamientos de México", S. A. de C. V.

3. Como consecuencia de la fusión, los accionistas de "Sociedad Nueva de Rodamientos de México", S. A. de C. V., recibirán en canje de sus acciones de esta sociedad once acciones de "Industria de Baleros Intercontinental", S. A. de C. V., por cada diez acciones de "Sociedad Nueva de Rodamientos de México", S. A. de C. V., de que sean propietarios, por lo que respecta a las acciones de las Series "A"; en la inteligencia de que se canjearán acciones de las Series "A" en una sociedad por acciones de las Series "A" de la otra; y acciones de las Series "B" de una sociedad por acciones de las Series "B" de la otra. En el caso de que los tenedores de las acciones de "Sociedad Nueva de Rodamientos de México", S. A. de C. V., no fueren titulares de un número exacto de acciones que sea diez o múltiplo de diez, los mismos podrán recibir a cambio de sus acciones parte de su valor en acciones de "Industria de Baleros Intercontinental", S. A. de C. V., y parte en efectivo, o podrá adoptarse cualquier otra fórmula que se considere justa y equitativa, pero en todo caso, sobre la base de canje de once acciones de la fusionante por cada diez acciones de la fusionada, por lo que respecta a las acciones de las Series "A".

4. Como consecuencia de la fusión y en virtud de la desaparición de "Sociedad Nueva de Rodamientos de México", S. A. de C. V., "Industria de Baleros Intercontinental", S. A. de C. V., pasará la propiedad de la totalidad del activo de la fusionada y se hará cargo de solventar el pasivo

de la misma en exactamente los mismos términos y condiciones en que la fusionada se obligó originalmente a hacerlo. En caso de que algún o algunos de los acreedores de la fusionada se opusieran a la fusión, la fusionante deberá de inmediata pagarles el importe de sus créditos.

5. La fusión se realizará con base al último balance anual de cada una de ambas sociedades, o sea el formulado por cada una de ellas al 31 de diciembre de 1974, que por lo que toca a esta sociedad ya ha sido aprobado en Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Naucalpan de Juárez, Méx., 30 de mayo de 1975.

LIC. CARLOS SANCHEZ-MEJORADA Y VELASCO,
(Rúbrica).
Secretario del Consejo de Administración.

1502.—17 junio.

F E D E ERRATAS

Por error de cotejo, los edictos con números de control 1467 y 1469 publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" correspondiente al día 14 de junio de 1975, Sección Primera, el primero en la segunda línea, dice:

ALEJANRA LOPEZ MOTA, le está demandando en la Vía Ordinaria Civil,
Debe Decir:

ALEJANDRA LOPEZ MOTA, le está demandando en la Vía Ordinaria Civil,

El segundo en la primera línea dice:

MARIO PAVON RODRIGUEZ.

Debe Decir:

MARIO PAVON RODRIGUEZ.

ATENTAMENTE,
LA DIRECCION.

LIBROS DEL ESTADO DE MEXICO

Sres:

- INDUSTRIALES.
- COMERCIANTES.
- ABOGADOS.
- ESTUDIANTES.
- PROFESIONISTAS EN GENERAL.

Ya apareció el Manual de Salarios y Salarios Mínimos y Mínimos Profesionales (1974 - 1975).

PRECIO \$120.00, Editado por la Dirección del Trabajo y Previsión Social.

CONTENIDO:

- Ley Federal del Trabajo.
- Salarios Mínimos en el Estado de México, y en la República Mexicana.
- Salarios Mínimos Profesionales en el Estado de México y en la República Mexicana.
- Ley de Infonavit.
- Ley del Seguro Social.
- Jurisprudencia Sobre Salarios.

De Venta en "Libros del Estado de México"
Av. J. V. Villada
No. 202-1
Telf. 4-10-58.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C.P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

Gobernar es, también coordinar. La Diversidad de opiniones no es obstáculo para el progreso. Refleja la pluralidad de intereses que legalmente coexisten en la sociedad y que deben encauzarse para acrecentar la energía nacional.

LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

SOLO CUANDO SOLUCIONEMOS LOS PROBLEMAS POPULARES PODREMOS PENSAR QUE SE ESTA CUMPLIENDO CON LA REVOLUCION.

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en esta Primera Oficialía del Registro Civil del Municipio de Toluca, Méx., durante el mes de mayo de 1975.

NACIMIENTOS: H. 294 M. 284 Toluca: 421
Total: 578

Nac. Fam. Mex. H. 1 M. 4 Toluca: 2
Total 5

MATRIMONIOS: 139
MATRIMONIOS FAMILIA MEXICANA: 107
DEFUNCIONES: 194

Toluca de Terdo, Méx., 2 de junio de 1975.

El Oficial del Registro Civil.
ROSA MARIA REYES RUIZ.—Rúbrica

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.